



ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2013-MDJCC-A

Aucayacu, 30 de abril de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

Visto:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de marzo del año 2013, el pedido del Regidor Walter Salas Ushiñahua, y;

Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. **Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local**, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al artículo 10 numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, establece; corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día, siendo así el regidor Walter Salas Ushiñahua, refiere que el proyecto de Ampliación de Cobertura de Telefonía Móvil en la Zona Rural de Distrito de José Crespo y Castillo fue derivado a la ciudad de Lima el año pasado y que hasta la fecha no hay respuesta del mencionado proyecto, es por ello que **solicita que se le Autorice exclusivamente para que realice los trámites que sean necesarios ante los organismos pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en bienestar de la población del Distrito de José Crespo y Castillo;**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de marzo de 2013, se puso a Orden del Día el pedido realizado por el Regidor Walter Salas Ushiñahua descrito en el visto y luego de haber la deliberación previa; el **Concejo Municipal** acordó por **UNANIMIDAD, DELEGAR al regidor WALTER SALAS USHIÑAHUA, para que en representación de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, viaje en comisión de servicios las veces que se requiere a los organismos pertinentes a fin de que gestione el proyecto de Ampliación de Cobertura de Telefonía Móvil en la Zona Rural de Distrito de José Crespo y Castillo;**

Que, el numeral 3 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las funciones y atribuciones de los regidores, establece que los regidores desempeñan por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 artículo 20° numeral 3 se establece; el Alcalde le corresponde; Ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y con el voto **UNÁNIME** del Concejo y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Regidor **WALTER SALAS USHÍNAHUA**, para que en representación de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, viaje en comisión de servicios las veces que se requiere a los organismos pertinentes, a fin de que gestione el proyecto de Ampliación de Cobertura de Telefonía Móvil en la Zona Rural de Distrito de José Crespo y Castillo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Tesorería, otorgue al comisionado designado en el artículo precedente los correspondientes viáticos cuando lo requiera, debiendo el comisionado al retorno de la comisión presentar su informe pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto; asimismo, **TRANSCRIBIR** una copia al interesado para su conocimiento y fines pertinentes; así como a las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo..

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU

Madelem S. Cloud Tapia
Abog. Madelem S. Cloud Tapia
ALCALDESA

